



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA BÁSICOS PARA LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LOS DISTRITOS NORESTE Y ESTE, UBICADAS EN LOS CENTROS SOCIALES LA GRANJA Y BLAS INFANTE

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento del Distrito Noroeste-Este, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92056/22000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (172,57 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. Luis Fernando Asencio Ramírez, con NIF 31642061-H, por un importe de **CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (142,62 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (172,57 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Distritos Noreste-Este y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: YB1FH7M0L9E0L58 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/09/2017
YB1FH7M0L9E0L58			